

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	467994
Número de orden de compra a modificar:	154069
Entidad compradora:	Escuela de Carabineros de la Provincia de Velez
Nombre del solicitante:	Jimmy Alexander Diaz Ariza
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-11-15 11:17:07

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-11-18	2025-12-12

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
150465	MACROMEDIDOR AGUA ESREY	CDP-15925	CDP	15925

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01- MACROMEDIDOR AGUA 2 PULG	1.0	Unidad	1681512.00	CDP-15925	1681512.00

2	GSF01- MACROMEDIDOR AGUA 4 RAIN R100 TIPO WOLMAN	1.0	Unidad	1579366.00	CDP-15925	1579366.00
---	--	-----	--------	------------	-----------	------------

**Total Orden de Compra Actual:** 3,260,878.00

**Artículos editados y/o agregados**

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
<i>No hay artículos editados o agregados</i>							

**Totales de Modificación**

<b>Total Nuevos:</b>	0.00
<b>Total Editados:</b>	0.00
<b>Total Sin Editar:</b>	3,260,878.00
<b>Total Eliminados:</b>	0.00
<b>Valor Total Orden de Compra:</b>	<b>3,260,878.00</b>

**Detalle o justificación de la aclaración**

MODIFICATORIO No. 001 A LA ORDEN DE COMPRA No. 154069 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y PROVEER NIT. 900365660 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MACROMEDIDORES PARA LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Firma ordenador del gasto

Nombre: *Roby Nonda Rocio Pinzon*  
Documento: *24042018*

Firma de proveedor

Nombre: PAULO CESAR CARVAJAL LARA  
Documento: C.C. 10.003.534 de Pereira

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ  
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"

**MODIFICATORIO No. 001 A LA ORDEN DE COMPRA No. 154069 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y PROVEER NIT. 900365660 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MACROMEDIDORES PARA LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.**

Entre los suscritos, por una parte la señora Teniente Coronel **RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN**, vecina del municipio de Vélez Santander, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.042.018 de Santana (Boyacá), obrando en nombre de la **POLICÍA NACIONAL** en calidad de **DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"** nombrada mediante Resolución No. 02055 del 28 de junio de 2024 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional y debidamente facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Resolución No. 00364 del 12 febrero del 2025, la cual adiciona y modifica parcialmente la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos"; quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **PAULO CESAR CARVAJAL** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.003.534, representante legal de **PROVEER INSTITUCIONAL**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio a la orden de compra No. 154069, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE MACROMEDIDORES PARA LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.**", previo las siguientes consideraciones: 1) Que se celebró entre las partes la orden de compra No. 154069, con fecha de inicio el día 25 de octubre de 2025, la cual tiene por objeto la "**ADQUISICIÓN DE MACROMEDIDORES PARA LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.**". 2) Que el valor total de la orden de compra quedó establecido por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$3.260.878,00) M/TCE IVA INCLUIDO.** 3) Que se estableció como fecha de vencimiento de la orden de compra No. 154069 el día 18 de noviembre de 2025. 4) Que mediante comunicado de fecha 14/11/2025 firmada por el señor **PAULO CESAR CARVAJAL**, identificado con cédula de ciudadanía 10.003.534 de Pereira, representante legal de Proveer, manifiesta (...) *Cordial saludo. El suscrito PAULO CESAR CARVAJAL LARA identificado con cédula de ciudadanía N°10.003.534 de Pereira, representante legal de la compañía PROVEER INSTITUCIONAL, nos permitimos solicitarles de manera respetuosa me permito solicitarles sea ampliado el plazo de ejecución de la orden de compra 154069. Nuestra empresa mantiene un compromiso firme y transparente con el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales asumidas, y ha desplegado todos los esfuerzos técnicos y logísticos necesarios para asegurar la entrega puntual de la mercancía solicitada. Sin embargo, en el desarrollo operativo del despacho, se ha presentado una situación excepcional que ha generado una afectación no prevista en los tiempos de entrega, derivadas de retrasos en la fabricación y en el acopio logístico por parte de nuestros proveedores, factor fortuito que escapa a nuestro control directo. En virtud de lo anterior, y con el ánimo de preservar los estándares de calidad, trazabilidad y seguridad que la entidad merece, se hace necesario contemplar un plazo adicional que permita culminar el proceso de entrega en condiciones óptimas. Esta solicitud se formula con base en el principio de buena fe contractual y en el interés común de ejecutar el contrato de manera eficaz. Con el firme propósito de mantener intactos nuestros estándares de calidad y asegurar que cada detalle del servicio cumpla con sus expectativas, nos permitimos solicitar de manera respetuosa una prórroga en la orden de compra hasta el día 12 de diciembre de 2025. Esta medida no solo responde a nuestro compromiso con la excelencia, sino que resulta esencial para garantizar que la entrega se lleve a cabo*



**MODIFICATORIO No. 001 A LA ORDEN DE COMPRA No. 154069 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y PROVEER NIT. 900365660 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MACROMEDIDORES PARA LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.**

*de forma satisfactoria, sin comprometer la integridad del producto ni la eficiencia del proceso. De antemano agradecemos su comprensión por los inconvenientes presentados y su confianza en nuestra empresa. (...).* **5)** Que mediante comunicación oficial No. **GS-2025-011569-SUDIE-GUSAP** del 14/11/2025, el señor Intendente **RITO YOSETH SALAZAR ADARME**, supervisor de la orden de compra No. 154069, emite concepto de viabilidad para la prórroga solicitada. **6)** Que mediante el Gestor de Documentos Policiales -GEPOL, la Directora de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, manifiesta "*Se remite el presente documento electrónico para conocimiento, a fin de que se realicen los tramites y actividades administrativas que correspondan dentro del proceso y se dé cumplimiento en los plazos establecidos en el mismo; en virtud de sus responsabilidades y competencias, tener siempre presente el cumplimiento de la norma. Verificar y proceder de acuerdo a la normatividad vigente*". **7)** Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y siendo permitida por la Ley y por el Manual de Contratación de la Policía Nacional y con el fin de contribuir con la oportuna y eficiente compra en beneficio de los administrados, es procedente realizar la presente modificación a la orden de compra No. 154069 y en consecuencia surgen las siguientes modificaciones, así: **CLÁUSULA PRIMERA:** se prórroga hasta el 12/12/2025 la fecha de vencimiento de la orden de compra No. 154069. **CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del presente modificatorio, se requiere de las firmas de las partes. **CLÁUSULA TERCERA:** los demás términos, cláusulas y condiciones de la orden de compra No. 154069, no se modifican y por lo tanto continúan con la misma obligatoriedad para las partes.

Para constancia, se firma la presente modificación por quienes intervienen aceptando y aprobando en Vélez Santander, el

**LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ  
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"**

  
Teniente Coronel **RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN**  
Directora Escuela

  
**PAULO CESAR CARVAJAL**  
Cédula de Ciudadanía No. 10.003.534 de Pereira  
Representante Legal de Proveer  
Contratista

Elaborado por: PT. Jimmy Alexander Díaz Ariza

Analista de Contratos (E)

Revisado por: SI. Walter Giovanni Araque León

Jefe Grupo Contratos ESVEL (E)

CT. Edison Alberto Castrillón Marín

Jefe Asuntos Jurídicos ESVEL (E)

MY. Liliana Franco Moreno

Jefe Área Logística y Financiera ESVEL

Fecha de Elaboración: 15/11/2025

Ubicación: Z:\7. CONTRATOS\ESVEL - CONTRATOS\CONTRATOS 2025\11.3 CONTRATO DE COMPRA\VENTA\ORDENES COMPRA 2025\O.C154069 MACRO Y MICROMEDIDORES DE AGUA ESREY\MODIFICATORIO

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia

Teléfono: 7564004-ext 228

[esvel.adquis@policia.gov.co](mailto:esvel.adquis@policia.gov.co)

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES  
GRUPO DE SOPORTE Y APOYO

GS-2025- 011569 / SUDIE-GUSAP-20.1

Santa Rosa de Viterbo, 14 de noviembre de 2025

Señora teniente coronel  
RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN  
Directora Escuela  
Escuela de Carabineros Provincia de Vélez  
Kilómetro 1 vía Vélez – Barbosa - Vereda el Tún Tún - Finca Villa Elvia  
Vélez, Santander


Asunto: reenvió solicitud de prórroga a orden de compra 154069

Teniendo en cuenta que mediante comunicado oficial GS-2025-009873-ESVEL del 26/10/2025, fui notificado como supervisor de la orden de compra 154069 emitida el 25/10/2025, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MACROMEDIDORES PARA LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO", con el proveedor **PROVEER INSTITUCIONAL SAS**, y atendiendo la solicitud realizada por el contratista de prorrogar a la orden de compra hasta el **12 de diciembre de la presente anualidad**, de manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi coronel el comunicado con concepto de viabilidad favorable atendiendo lo justificado en la solicitud, la cual quedaría con el siguientes plazo de ejecución, así:

Fecha De Emisión	25/10/2025
Fecha de vencimiento inicial	18/11/2025
Fecha de vencimiento prorrogada	12/12/2025

Por lo anterior, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel tenga a bien estudiar la posibilidad a autorizar la prórroga contractual y ordenar a quien corresponda se adelanten los trámites administrativos correspondientes, para realizar la modificación del plazo de ejecución de la orden de compra de referencia.

Atentamente,

  
Intendente **RITO YOSETH SALAZAR ADARME**  
Responsable de Planeación ESREY

Anexo: 02 folios de solicitud de prórroga firmada por el contratista.

  
Elaboró: Intendente **RITO YOSETH SALAZAR ADARME**  
SUDIE-GUSAP

  
Revisó: Intendente **RITO YOSETH SALAZAR ADARME**  
SUDIE-GUSAP

Fecha de elaboración: 14-11-2025  
Ubicación: D:\PLANEACIÓN\VIGENCIA 2025\SOLICITUDES

Carrera 2ª 8-98, Santa Rosa de Viterbo  
Teléfonos 7860146  
[esrey.plane@policia.gov.co](mailto:esrey.plane@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA



www.proveer.com.co



@proveer.sas



301 372 9990



Calle 8# 10 -20 Dosquebradas - Colombia

Dosquebradas, 14 de noviembre de 2025

**Señores**

**Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez**

**REFERENCIA: Solicitud de Prorroga OC 154069.**





Cordial saludo.

El suscrito **PAULO CESAR CARVAJAL LARA** identificado con cédula de ciudadanía N°10.003.534 de Pereira, representante legal de la compañía **PROVEER INSTITUCIONAL**, me permito solicitarles sea ampliado el plazo de ejecución de la orden de compra **154069**.

Nuestra empresa mantiene un compromiso firme y transparente con el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales asumidas, y ha desplegado todos los esfuerzos técnicos y logísticos necesarios para asegurar la entrega puntual de la mercancía solicitada. Sin embargo, en el desarrollo operativo del despacho, se ha presentado una situación excepcional que ha generado una afectación no prevista en los tiempos de entrega, **derivadas de retrasos en la fabricación y en el acopio logístico por parte de nuestros proveedores**, factor fortuito que escapa a nuestro control directo.

En virtud de lo anterior, y con el ánimo de preservar los estándares de calidad, trazabilidad y seguridad que la entidad merece, se hace necesario contemplar un plazo adicional que permita culminar el proceso de entrega en condiciones óptimas. Esta solicitud se formula con base en el principio de buena fe contractual y en el interés común de ejecutar el contrato de manera eficaz.



 [www.proveer.com.co](http://www.proveer.com.co)  
 @proveer.sas  
 301 372 9990  
 Calle 8# 10 -20 Dosquebradas - Colombia

Con el firme propósito de mantener intactos nuestros estándares de calidad y asegurar que cada detalle del servicio cumpla con sus expectativas, nos permitimos solicitar de manera respetuosa una prórroga en la orden de compra hasta el día **12 de diciembre de 2025**. Esta medida no solo responde a nuestro compromiso con la excelencia, sino que resulta esencial para garantizar que la entrega se lleve a cabo de forma satisfactoria, sin comprometer la integridad del producto ni la eficiencia del proceso.

De ante mano agradecemos su comprensión por los inconvenientes presentados y su confianza en nuestra empresa

Mil Gracias

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL:

C. C. No:

Dirección:

Teléfono:

PAULO CESAR CARVAJAL  
10.003.534 DE PEREIRA  
Calle 8 10-20 la Popa  
6-3308006



## ESVEL ADQUIS

---

**De:** ESREY PLANE  
**Enviado el:** viernes, 14 de noviembre de 2025 7:03 p. m.  
**Para:** ESVEL GRUCO; ESVEL ADQUIS; esdras.ortiz@correo.policia.gov.co  
**Asunto:** Envió solicitud de prorroga orden de compra 154069  
**Datos adjuntos:** Solicitud prorroga orden de compra 154069.pdf

Mensaje de correo electrónico enviado por [esrey.plane@policia.gov.co](mailto:esrey.plane@policia.gov.co)



Dios y Patria, buen día.

Mensaje de datos Nro. 500 / SUDIE-GUSAP - PLANE

Santa Rosa de Viterbo, 14 de noviembre de 2025

Señor intendente  
ESDRAS JULIAN ORTIZ VESGA  
Jefe Grupo de Contratos ESVEL  
Km. 1 Vía Vélez – Barbosa, Vereda el Tun Tun, Finca Villa Elvia  
Vélez Santander.

Asunto: Envió solicitud de prorroga orden de compra 154069

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi Intendente jefe solicitud de prorroga a la orden de compra 154069 emitida el 25/10/2025, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MACROMEDIDORES PARA LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO", con el proveedor PROVEER INSTITUCIONAL SAS.

Agradezco a mi Intendente la atención prestada.

Atentamente



Intendente  
**RITO YOSETH SALAZAR ADARME**  
Responsable de Planeación ESREY  
Teléfono: 314411551

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
**POLICÍA NACIONAL**  
Dirección de Educación Policial  
Escuela de Policía Rafael Reyes

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por [esrey.plane@policia.gov.co](mailto:esrey.plane@policia.gov.co)

#### Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por [esrey.plane@policia.gov.co](mailto:esrey.plane@policia.gov.co), son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

**CONFIDENCIALIDAD:** Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).